



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

INFORME *FINAL TRAS LA* *REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL* **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE **CALIDAD****

**FACULTAD DE QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Versión 01

Julio, 2009

DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad La Laguna
Centro	Facultad de Química
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro (grado, máster y doctorado)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA

La Comisión de Evaluación de ANECA valora positivamente el trabajo realizado por la Facultad de Química de la ULL para definir su modelo de Sistema de Garantía de la Calidad, convergente con los requisitos y especificaciones del modelo AUDIT, mediante una profunda revisión del documento previamente evaluado. Este esfuerzo se ha puesto de manifiesto por medio de cambios estimables y mejoras sistemáticas a la propuesta anterior, que atienden ampliamente a las recomendaciones hechas por la Comisión. La Facultad de Química ha replanteado el Mapa de Procesos asociados a su Sistema de Garantía de la Calidad, y ha definido un listado de indicadores que permitirá la medición de los resultados de la actividad del Centro.

Tras el análisis de la documentación actualizada se han reevaluado las directrices 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5, que tuvieron valoración de Insuficiente (C) en la presentación anterior, y se han considerado como Suficiente (B) en su presentación actual, ya que han quedado resueltas satisfactoriamente tanto las debilidades como los puntos críticos señalados, de manera general.

No obstante, la Comisión quiere hacer constar que, respecto a la participación de los grupos de interés externos en los aspectos abordados en las distintas directrices, aún reconociendo el avance que representan las modificaciones introducidas, no se ha agotado el escenario posible para aquella dado que la inclusión de un representante de los empleadores sólo se materializa para las Comisiones de Título, con competencias en los Grados, y no en las Comisiones Académicas con competencias en los Másteres y Doctorados (MC p. 24 y 25 de 44).

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Igualmente, sólo para las Comisiones Técnicas de Diseño del Título de Grado y las Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios del Grado se contempla la incorporación de un empleador (MC, p, 15 de 24), sin que se tal inclusión se extienda a las Comisiones para el diseño del Programa Oficial de Postgrado que son las encargadas de elaborar las propuestas de anteproyecto y, posteriormente, de los proyectos de los Programas Oficiales de Postgrado (PR-06, apdo. 5.2).

Asimismo, en la Comisión de Calidad (órgano base en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC) no hay participación de grupos externos.

La Comisión expresa su confianza de que la Facultad de Químicas se ocupará de subsanar las circunstancias expuestas a través de las necesarias modificaciones para las que, como antecedente, cuenta con las ya realizadas.

A la vista de estas consideraciones, la Comisión de Evaluación propone modificar la anterior valoración emitida, por la de POSITIVA, en razón de los cambios y mejoras introducidos en los procesos afectados, la atención a las especificaciones del modelo AUDIT señaladas por esta Comisión en su anterior informe, junto con las aclaraciones realizadas.

SATISFACCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS

Entre los cambios realizados respecto de las modificaciones señaladas con carácter necesario en el anterior informe para superación de las debilidades detectadas, destacan los siguientes:

1. Relativo a la necesidad de "detallar y describir de forma específica los grupos de interés internos y externos, para cada una de las directrices, relacionadas directamente con la titulación de Química" (Modificación nº 1), se especifican los grupos de interés que se consideran en cada directriz, vinculados por su pertenencia a distintos órganos y con indicación de los procedimientos en que intervienen y de sus responsabilidades en aquellos y, por tanto, se ha subsanado.

2. Respecto a "describir las formas de implicación de los diferentes grupos de interés en el órgano responsable del SGIC, en la definición de los perfiles de ingreso y egreso y los criterios de admisión y matriculación, diseño y el desarrollo de sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, la metodología de enseñanza y evaluación de aprendizaje" (Modificación nº 2), la nueva propuesta establece la implicación de los diferentes grupos de interés en el órgano responsable del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. Para ello las inclusiones del Apartado 9. Grupos de interés, en cada uno de los procedimientos PR-07, PR-08, PR-09, PR-10 y PR-11 satisfacen esta necesidad de describir las formas de implicación de los grupos internos y, en el caso la definición de los perfiles de ingreso/egreso de los Grados (PR-07), las de los externos, por su pertenencia a las Comisiones de Título, con las salvedades mencionadas en la presentación relativas a las titulaciones de postgrado.

3. Por lo que se refiere a "definir la participación de los diferentes grupos de interés en los procesos relacionados con:

- las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes,
- el diseño y desarrollo de los sistemas de orientación profesional de los estudiantes,

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

- el diseño y desarrollo de los sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias,
- la definición y desarrollo de la política del PDI y apoyo a la docencia”

(tercera Modificación), se reconoce que los cambios realizados mediante las inclusiones del Apartado 9. Grupos de interés, en cada uno de los procedimientos PR-12, PR-13, PR-14, PR-15 y PR-17 satisfacen la necesidad de describir las formas de implicación de los grupos internos y, en el caso las prácticas externas, la orientación profesional y la política del PDI, las de los externos por distintos cauces.

4. También en relación con “especificar claramente la participación en la definición revisión y mejora de la política del PAS, en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados del aprendizaje de los resultados de la inserción laboral y en la satisfacción de los grupos de interés” (Modificación nº 4), vale igual reflexión que para la Modificación anterior. Los procedimientos PR-17, PR-23, PR-24, y PR-25 señalan los grupos de interés que participan en los diferentes procedimientos así como sus cauces de participación.

5. Respecto a “definir claramente los criterios por los que la Facultad de Química abordaría la suspensión del título”, las modificaciones realizadas en la redacción de un par de párrafos del procedimiento PR-05 define cuales son los criterios para la suspensión y señalan el establecimiento de medidas de garantía para los estudiantes que hubieran iniciado sus estudios en el título afectado por la suspensión.

6. La sexta modificación necesaria indicaba “Incorporar en la documentación del SIGC el seguimiento, revisión e implantación de mejoras en la política de personal, en el acceso, en el plan de formación, y en los modelos de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia”.

Las modificaciones realizadas en el apartado 6. Revisión, Seguimiento y Mejora, de cada uno de los procedimientos PR-17 y PR-18, y en los apartados 5 a 8 del PR-19 y PR-20 satisfacen esta necesidad.

7. Igual consideración puede hacerse para la séptima modificación, que prescribía “Incorporar en la documentación del SIGC los resultados de los distintos aspectos de la política de PAS como entradas para la medición, análisis y mejora”. Las modificaciones realizadas en los apartados 5 y 7 del procedimiento PR-26 satisfacen esta necesidad.

8. Finalmente, la octava modificación señalaba la necesidad de “Definir sistemas de recogida y análisis de información e indicadores de resultados que faciliten datos relativos a la inserción laboral”. Las modificaciones realizadas en los apartados 4, 5 y 6 del procedimiento PR-25 satisfacen esta necesidad.

Las propuestas incorporadas en el nuevo documento aportan argumentaciones y llevan a cabo modificaciones o introducen nuevos procedimientos requeridos, de manera que se realizan las mejoras necesarias para solventar las deficiencias señaladas en la versión final del anterior Informe de Evaluación.

Al valorar esta nueva documentación como modificación y reelaboración de la propuesta inicial, se dan por resueltas la mayor parte de las deficiencias señaladas y, en todo caso, se valora positivamente la respuesta de la Facultad de Químicas, presentada por la Universidad de La Laguna, respecto a las modificaciones necesarias señaladas por la Comisión en su informe anterior.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

RESUMEN GLOBAL DE LA VALORACIÓN POR CADA DIRECTRIZ Y ÁREAS DE MEJORA

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.0. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad	B	1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	B
1.0.1. Declaración pública y por escrito que recoja su política, alcance y objetivos de calidad		1.2.1. Disponer de sistemas de información para valorar las necesidades del Centro	
1.0.2. Grupos de interés implicados		1.2.2. Mecanismos para obtener y valorar información sobre los procesos anteriores	
1.0.3. Configuración del sistema para su despliegue		1.2.3. Mecanismos que regulen las directrices que afectan a los estudiantes	
1.0.4. Acciones para la mejora continua de la política y objetivos de calidad		1.2.4. Mejora continua de los procesos relacionados con los estudiantes	
1.0.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.2.5. Procedimientos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes	
1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	B	1.2.6. Participación de los grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje	
1.1.1. Órganos y procedimientos para la mejora continua de los títulos		1.2.7. Rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje	
1.1.2. Sistemas de información para la mejora de la oferta formativa		1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	B
1.1.3. Mecanismos para la toma de decisiones sobre oferta formativa y diseño de títulos		1.3.1. Procedimientos para obtener información sobre necesidades de personal académico	
1.1.4. Mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión		1.3.2. Recogida de información sobre resultados de su personal académico	
1.1.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.3.3. Mejora continua de las actuaciones relativas al personal académico	
1.1.6. Criterios para la eventual suspensión del título		1.3.4. Toma de decisiones relativas al acceso, evaluación y promoción	
		1.3.5. Participación de los grupos de interés en la definición de la política de personal	
		1.3.6. Rendición de cuentas sobre los resultados de su política de personal	

(Sigue)

Siendo:

A: Satisfactorio

B: Suficiente

C: Insuficiente

D: Ausencia de información

Se señalan con una "X" los elementos en los que se han detectado desviaciones

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	B	1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones	B
1.4.1.Obtención de información sobre requisitos de gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.1.Obtención de información sobre el desarrollo de titulaciones y programas	
1.4.2.Obtención de información sobre su gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.2.Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc.	
1.4.3.Mejora continua de su política y actuaciones relativas al PAS y servicios		1.6.3.Mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés	
1.4.4. Control y mejora de los recursos materiales y servicios		1.6.4.Procedimientos de toma de decisiones relacionadas con la publicación de la información sobre programas y títulos	
1.4.5.Procedimientos de toma de decisiones relativas a los recursos materiales y servicios			
1.4.6.Participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y servicios			
1.4.7.Rendición de cuentas sobre adecuación y uso de los recursos materiales y servicios			
1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados	B		
1.5.1.Obtención de información sobre necesidades de los grupos de interés sobre calidad de la enseñanza			
1.5.2.Recogida de información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de grupos de interés			
1.5.3.Mejora continua de los resultados y la fiabilidad de los datos utilizados			
1.5.4.Estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados			
1.5.5.Procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados			
1.5.6.Implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados			
1.5.7.Procedimiento de rendición de cuentas sobre los resultados			

FORTALEZAS

Una vez evaluado, el SGIC de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna presenta, a juicio del Comité de Evaluación, las siguientes fortalezas:

1. Existencia constatada, en general, de los órganos responsables de todas las dimensiones.
2. Explicitación de la presencia de mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones en la mayoría de las directrices, con la excepción señalada en debilidades en relación a la directriz 1.5, punto 9.

DEBILIDADES

- No procede.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Ver recomendaciones expresadas en el apartado "Justificación de la decisión final adoptada".

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC

- No procede.